



3140

PI 3664

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **24 JUN 2019**

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Inciso 02 "Presidencia de la República" Sr. Pedro Darwin Ramírez Rossi a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que el peticionante ocupa un cargo presupuestado de Especialista I, Escalafón D, Grado 14, Serie Especialización;

II) que el Área Sistemas y Gobierno Electrónico de la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que el funcionario viene desempeñando desde el 10 de octubre de 1988 satisfactoriamente las tareas propias del escalafón;

III) que el jerarca de la Unidad Ejecutora informó que entiende pertinente la transformación del cargo peticionada;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 establece, que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;


ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015 ;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Establécese que la transformación del cargo presupuestado que ocupa de Especialista I, Escalafón D, Grado 14, Serie Especialización el funcionario Pedro Darwin Ramírez Rossi, en un cargo de Técnico XIII, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

2019-2-8-0000424